



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 02/2011  
para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011 ha aprobado inicialmente el expediente 02/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio de 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villariezo, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Saiz García